

Micro-credenciales: ¿Qué son? ¿Cuál es su impacto en la formación profesional?

José Ángel Domínguez Pérez

Director de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación



IV Encuentro Académico Virtual - 2023



Cumple con los
principios de buenas
prácticas de





Micro-credenciales: ¿Qué son? ¿Cuál es su impacto en la formación profesional?

INDICE:

- ❖ Antecedentes
- ❖ Enfoque europeo
- ❖ Estudio y documento marco de ANECA
- ❖ Casos de uso en ANECA

ANTECEDENTES:

- ❖ Demanda de formación para el aprendizaje permanente (lifelong learning) o para la adquisición de determinadas capacidades con la finalidad de actualizar (reskilling) o profundizar conocimientos (upskilling), que faciliten las transiciones en una sociedad en constante evolución y en un mercado laboral cambiante.
- ❖ Oferta de formación configurada como pequeñas experiencias de aprendizaje, más allá de los modelos tradicionales :
 - Formatos: formales, no formales e informales.
 - Entornos: físicos, en línea, mixtos, virtuales y digitales.
 - Proveedores: instituciones de educación superior, organismos públicos, empresas, asociaciones profesionales, ...

ENFOQUE EUROPEO:

- ❖ La “Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000/C 364/01)” incluye dentro del derecho a la educación (artículo 14) el derecho de toda persona a la educación y al acceso a la formación profesional y permanente.
- ❖ La “Proclamación interinstitucional sobre el pilar europeo de derechos sociales (2017/C 428/09)” establece el derecho de toda persona a:
 - Una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad, a fin de mantener y adquirir capacidades que les permitan participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral.
 - Una asistencia personalizada y oportuna a fin de mejorar sus perspectivas de empleo o de trabajar por cuenta propia. Esto incluye el derecho a recibir ayuda para la búsqueda de empleo, la formación y el reciclaje. Toda persona tiene derecho a la transferencia de la protección social y el derecho a la formación durante las transiciones profesionales.

ENFOQUE EUROPEO:

- ❖ La Unión Europea, a través de la Comisión Europea (poder ejecutivo), el Consejo Europeo (jefes de estado y de gobierno) y el Consejo de la Unión Europea (ministros de los estados miembros) vienen impulsando un enfoque europeo de esas “pequeñas experiencias de aprendizaje”, con el objetivo de alcanzar una definición y unos estándares comunes, que aseguren su calidad, permitan su certificación y faciliten su reconocimiento.
- ❖ La Comisión Europea aprueba el 01/07/2020 la “Agenda de Capacidades Europea para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia (COM 2020 274)” donde se contemplan las micro-credenciales como “declaraciones documentadas que reconocen los resultados del aprendizaje de una persona, que están relacionados con pequeños volúmenes de aprendizaje y que se hacen visibles para el usuario en forma de certificados, distintivos o anotaciones (expedidos en formato digital o en papel)”, contribuyendo a un triple objetivo: la inclusión social, la adaptación a las nuevas exigencias de un mercado laboral en continuo cambio, y la mejora de la competitividad de la economía en la Unión Europea.

ENFOQUE EUROPEO:

- ❖ En dicha “Agenda de Capacidades Europea” la Comisión Europea constata que “hasta la fecha no existen normas europeas que respalden la calidad, la transparencia y la adopción de micro-credenciales en toda la UE”, y al respecto se propone actuar construyendo “Un enfoque europeo de las micro-credenciales”, mediante las siguientes iniciativas:
 - Desarrollar normas europeas que aborden los requisitos mínimos de calidad y transparencia, para generar confianza en las micro-credenciales y facilitar su portabilidad y reconocimiento en toda la Unión Europea.
 - Explorar la inclusión de las micro-credenciales en los marcos de cualificaciones, de común acuerdo con las autoridades nacionales de cualificación.
 - Facilitar a las personas el almacenamiento, y la presentación ante los empleadores, de las micro-credenciales conseguidas a través de Europass y sus credenciales digitales.

ENFOQUE EUROPEO:

- ❖ La Comisión Europea aprueba el 30/09/2020 la “Consecución del Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025 (COM 2020 625)” donde se incluye en particular:
 - Los sistemas europeos de educación superior deben aspirar a permitir el reconocimiento y la portabilidad de cursos cortos que den derecho a la obtención de micro-credenciales.
 - La Comisión Europea, según lo previsto en la Agenda de Capacidades Europea, trabajará en pos del desarrollo de un enfoque europeo de micro-credenciales para contribuir a ampliar las oportunidades de aprendizaje y potenciar el papel de los centros de enseñanza superior y de formación profesional en el aprendizaje permanente mediante la provisión de oportunidades de aprendizaje más flexibles y modulares.
 - En este contexto, la Comisión Europea tiene previsto presentar en 2021 una propuesta para una recomendación sobre el enfoque europeo de las micro-credenciales.

ENFOQUE EUROPEO:

- ❖ En paralelo, se organizó un “grupo de consulta sobre micro-credenciales en la educación superior” con los agentes de interés, que presentó sus conclusiones en diciembre de 2020, donde se incluye:
 - Una “definición provisional” de micro-credencial: Certificación de los resultados de aprendizaje que una persona ha adquirido tras una breve experiencia de aprendizaje. Los resultados de aprendizaje se han evaluado con arreglo a normas transparentes. La certificación está reflejada en un documento que enumera el nombre del titular, los resultados de aprendizaje alcanzados, el método de evaluación, el organismo que los concede y, en su caso, el nivel del marco de cualificaciones y los créditos obtenidos. El certificado pertenece al titular del aprendizaje, puede compartirse, es transferible y puede combinarse en credenciales o cualificaciones más amplias. Están respaldadas por una garantía de calidad conforme a normas acordadas.
 - Una “hoja de ruta” para desarrollar y aplicar un enfoque europeo de las micro-credenciales en el periodo 2020-2024.

ENFOQUE EUROPEO:

- ❖ Esa “hoja de ruta 2020-2024” planteada por el “grupo de consulta” para la Unión Europea y Estados miembros establece las siguientes líneas de acción:
 - Adopción de una definición común y transparente y una normativa de referencia sobre las micro-credenciales
 - Criterios y directrices de aseguramiento de la calidad de las experiencias breves de aprendizaje.
 - Alineación con los marcos nacionales y europeos de cualificaciones.
 - Alineación con el sistema europeo de reconocimiento y transferencia de créditos (ECTS).
 - Reconocimiento y acumulación.
 - Almacenamiento y portabilidad.
 - Permeabilidad de la educación superior, la formación profesional y la formación a lo largo de la vida.

ENFOQUE EUROPEO:

- ❖ La Comisión Europea cumplió su compromiso presentado el 10/12/2021 su Propuesta de Recomendación del Consejo de la UE relativa a “Un enfoque europeo de las micro-credenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad (COM 2021 770)”, donde se recomienda a los Estados miembros que adopten un enfoque europeo de las micro-credenciales con el objetivo de:
 - Permitir que los individuos adquieran los conocimientos, capacidades y destrezas que necesitan para prosperar en un mercado de trabajo y una sociedad cambiantes, para beneficiarse plenamente de una recuperación socialmente justa y de una transición justa hacia la economía ecológica y digital.
 - Apoyar la preparación de los proveedores de micro-credenciales para mejorar la transparencia y la flexibilidad de la oferta de aprendizaje con el fin de capacitar a las personas para crea itinerarios de aprendizaje y profesionales personalizados.
 - Fomentar la inclusión y la igualdad de oportunidades, y contribuir a la consecución de la resiliencia, la justicia social y la prosperidad para todos, en un contexto de cambio demográfico y durante todas las fases de los ciclos económicos.

ENFOQUE EUROPEO:

- ❖ De manera simultánea, la Comisión Europea publicó en diciembre de 2021 el folleto “Enfoque Europeo de las micro-credenciales”:



- 1 Quality**
Micro-credentials are subject to **internal and external quality assurance** by the system producing them (e.g. the education, training or labour market context in which the micro-credential is developed and delivered). Quality assurance processes must be **fit-for-purpose, be clearly documented, accessible, and meet the needs** of learners and stakeholders.
External quality assurance is based primarily on the **assessment of providers** (rather than individual courses) and the effectiveness of their internal quality assurance procedures.
- 2 Transparency**
Micro-credentials are measurable, comparable and understandable with **clear information on learning outcomes, workload, content, level, and the learning offer**, as relevant.
- 3 Relevance**
Micro-credentials should be designed as **distinct, targeted learning achievements**, and learning opportunities leading to them are **updated** as necessary, to meet identified learning needs.
Cooperation between education and training organisations, employers, social partners, other providers, and users of micro-credentials is encouraged to **increase the relevance** of the micro-credentials for the labour market.
- 4 Valid assessment**
Micro-credential learning outcomes are **assessed** against transparent standards.
- 5 Learning Pathways**
Micro-credentials are designed to support **flexible learning pathways**, including the possibility to **stack, validate, and recognise** micro-credentials from across different systems.

- 6 Recognition**
Recognition has a clear **signalling value** of learning outcomes and paves the way for a wider offer of such small learning experiences in a **comparable way across the EU**.
Micro-credentials are recognised for academic or employment purposes based on standard recognition procedures used in recognising foreign qualifications and learning periods abroad, when dealing with micro-credentials issued by formal education providers.
- 7 Portability**
Micro-credentials are **owned** by the credential-holder (the learner) and may be **stored and shared** easily by the credential-holder, including through secure **digital wallets** (e.g. Europass), in line with the General Data Protection Regulation. The infrastructure for storing data is based on **open standards and data models**. This ensures interoperability and seamless exchange of data, and allows for smooth checks of data authenticity.
- 8 Learner-centred**
Micro-credentials are designed to **meet the needs of the target group of learners**. Learners are involved in the internal and external quality assurance processes and their feedback is taken into account as part of the continuous improvement of the micro-credential.
- 9 Authentic**
Micro-credentials contain sufficient information to **check the identity** of the credential-holder (learner), the **legal identity** of the issuer, and the **date and location** of issuance of the micro-credential.
- 10 Information and guidance**
Information and advice on micro-credentials should be incorporated in **lifelong learning guidance services** and should reach the **broadest possible learner groups**, in an inclusive way, supporting education, training, and career choices.

ENFOQUE EUROPEO:

- ❖ Por su parte, el Consejo de la UE publicó el 26/02/2021 una Resolución relativa a un “marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030) (2021/C 66/01)” donde se incluye:
 - El Espacio Europeo de Educación permitirá a los alumnos proseguir sus estudios en diferentes etapas de la vida y buscar empleo en toda la UE, y los Estados miembros y las partes interesadas cooperarán, de modo que se conviertan en realidad una educación y formación de alta calidad, innovadora e inclusiva, que apoye el crecimiento económico y las oportunidades de empleo de alta calidad, así como el desarrollo personal, social y cultural, en todos los Estados miembros y regiones de toda la UE.
 - La utilización de las micro-credenciales puede contribuir a ampliar las oportunidades de aprendizaje y podría potenciar el papel de la educación superior y la formación profesional en el aprendizaje permanente proporcionando oportunidades de aprendizaje más flexibles y modulares y ofreciendo itinerarios de aprendizaje más inclusivos.

ENFOQUE EUROPEO:

- ❖ El Consejo de la UE incluyó también las micro-credenciales en sus Conclusiones sobre la “Iniciativa «Universidades Europeas» - Tender puentes entre la educación superior, la investigación, la innovación y la sociedad: allanar el camino para una nueva dimensión en la educación superior europea (2021/C 221/03)” publicadas el 10/06/2021:
 - Las micro-credenciales contribuirán a ampliar las oportunidades de aprendizaje para dar cabida a estudiantes atípicos y a la demanda de nuevas capacidades en el mercado laboral, hacer que la experiencia de aprendizaje fuese más flexible y modular, facilitar el acceso a la educación superior y motivar a los alumnos, independientemente profesional y formación complementaria, sin dejar de garantizar una educación de calidad.
 - Se exhorta a la Comisión Europea y a los Estados miembros a que exploren conjuntamente las medidas necesarias para poner a prueba el uso de micro-credenciales en la enseñanza superior con el fin de contribuir a ampliar las oportunidades de aprendizaje y de reforzar el papel de las instituciones de educación superior en el aprendizaje permanente.

ENFOQUE EUROPEO:

- ❖ Volviendo a la Comisión Europea, en su Comunicación sobre “Una estrategia europea para las Universidades (COM 2022 16)”, publicada el 18/01/2022, incluye:
 - Las universidades tienen un papel clave que desempeñar en la prevención de los desajustes y los cuellos de botella en las cualificaciones, que pueden obstaculizar la recuperación de Europa, y en el desarrollo de los estudiantes como pensadores creativos y críticos, solucionadores de problemas y ciudadanos activos y responsables equipados para el aprendizaje permanente. La Comisión presentó en 2021 una propuesta de Recomendación del Consejo sobre un enfoque europeo de las micro-credenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad. Su rápido seguimiento por parte del Consejo ayudará a movilizar la enseñanza superior en apoyo del aprendizaje permanente y contribuirá a la recualificación y el perfeccionamiento profesionales para satisfacer las necesidades nuevas y emergentes de la sociedad y el mercado laboral.
 - La Comisión apoyará el desarrollo por parte de las universidades de cursos breves de aprendizaje sobre competencias para la transición ecológica que den lugar a micro-credenciales

ENFOQUE EUROPEO:

- ❖ Volviendo a la Comisión Europea, en su Comunicación sobre “Una estrategia europea para las Universidades (COM 2022 16)”, publicada el 18/01/2022, incluye:
 - Las universidades tienen un papel clave que desempeñar en la prevención de los desajustes y los cuellos de botella en las cualificaciones, que pueden obstaculizar la recuperación de Europa, y en el desarrollo de los estudiantes como pensadores creativos y críticos, solucionadores de problemas y ciudadanos activos y responsables equipados para el aprendizaje permanente. La Comisión presentó en 2021 una propuesta de Recomendación del Consejo sobre un enfoque europeo de las micro-credenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad. Su rápido seguimiento por parte del Consejo ayudará a movilizar la enseñanza superior en apoyo del aprendizaje permanente y contribuirá a la recualificación y el perfeccionamiento profesionales para satisfacer las necesidades nuevas y emergentes de la sociedad y el mercado laboral.
 - La Comisión apoyará el desarrollo por parte de las universidades de cursos breves de aprendizaje sobre competencias para la transición ecológica que den lugar a micro-credenciales

ENFOQUE EUROPEO:

- ❖ Finalmente, el Consejo de la UE asume la propuesta que había hecho la Comisión Europea el 10/12/2021, y adopta la Recomendación del Consejo de la UE de 16 de junio de 2022 relativa a “Un enfoque europeo de las micro-credenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad (2022/C 243/02)”, donde se asumen los objetivos de las micro-credenciales propuestos por la Comisión, y se establecen:
 - Una definición de micro-credencial.
 - Una definición de los elementos para describir una micro-credencial.
 - Diez principios europeos aplicables a la concepción y la expedición de micro-credenciales.
- ❖ La Recomendación incluye un plazo (diciembre de 2023) para que los Estados miembros apliquen la Recomendación e informen a la Comisión de las medidas correspondientes que deban adoptarse al nivel adecuado para apoyar los objetivos establecidos.

ENFOQUE EUROPEO:

- ❖ Definición de micro-credencial (Recomendación del Consejo de la UE de 16 de junio de 2022):
 - Micro-credencial es el registro de los resultados del aprendizaje que ha obtenido un aprendiente a raíz de un pequeño volumen de aprendizaje. Dichos resultados se habrán evaluado con arreglo a criterios transparentes y claramente definidos. Las experiencias de aprendizaje que dan lugar a la obtención de micro-credenciales están diseñadas para proporcionar al aprendiente conocimientos, capacidades y competencias específicos, que responden a las necesidades sociales, personales, culturales o del mercado de trabajo. Las micro-credenciales son propiedad del aprendiente, se pueden compartir y son portátiles. Pueden ser independientes o acumularse en credenciales más amplias. Están respaldadas por una garantía de calidad con arreglo a normas acordadas en el sector o ámbito de actividad pertinente.

ENFOQUE EUROPEO:

❖ Definición de los elementos para describir una micro-credencial (Recomendación del Consejo de la UE de 16 de junio de 2022):

➤ Elementos obligatorios:

- ✓ Identificación del aprendiz.
- ✓ Título de la micro-credencial.
- ✓ País o región de expedición (pueden ser varios).
- ✓ Entidad o entidades que expiden la micro-credencial.
- ✓ Fecha de expedición.
- ✓ Resultados del aprendizaje
- ✓ Carga de trabajo teórica necesaria para obtener los resultados del aprendizaje (en el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos — ECTS, cuando sea posible).

➤ Elementos opcionales:

- ✓ Requisitos previos para inscribirse en la actividad de aprendizaje.
- ✓ Supervisión y verificación de la identidad durante la evaluación (evaluación no supervisada y sin verificación de la identidad, supervisada sin verificación de la identidad, supervisada en línea o in situ con verificación de la identidad).

- ✓ Nivel (y ciclo, si procede) de la experiencia de aprendizaje que da lugar a la micro-credencial (Marco Europeo de Cualificaciones, marcos de cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior), si procede.
- ✓ Tipo de evaluación.
- ✓ Forma de participación en la actividad de aprendizaje
- ✓ Tipo de garantía de calidad utilizado para respaldar la micro-credencial.

- ✓ Nota obtenida.
- ✓ Opciones de integración o acumulabilidad (micro-credencial autónoma, independiente, o integrada, acumulable para otra credencial) Información adicional

ENFOQUE EUROPEO:

❖ Diez principios europeos aplicables a la concepción y la expedición de micro-credenciales
(Recomendación del Consejo de la UE de 16 de junio de 2022):

- Calidad.
- Transparencia.
- Pertinencia.
- Validez de la Evaluación.
- Itinerarios de aprendizaje.
- Reconocimiento.
- Portabilidad.
- Enfoque centrado en el aprendiz.
- Autenticidad.
- Información y orientación.

ESTUDIO Y DOCUMENTO MARCO DE ANECA:

- ❖ La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) realizó durante el curso académico 2021-2022 un “Estudio sobre el aseguramiento de la calidad en las Alianzas de Universidades Europeas, los Títulos Europeos y las Micro-credenciales en el Sistema Universitario Español”, a través de una encuesta a las universidades españolas.
- ❖ Las conclusiones del Estudio identificaron las siguientes expectativas y necesidades sobre el papel que debe jugar ANECA en las micro-credenciales:
 - Formulación de directrices para la correcta definición, creación, diseño y reconocimiento de las micro-credenciales.
 - Colaboración con las instancias europeas, otras agencias de aseguramiento de la calidad y autoridades de educación superior para el diseño de los sistemas de acreditación de la calidad de las micro-credenciales
 - Establecimiento e implementación, en su caso, de los sistemas de acreditación de a calidad, impulsando su integración en el sistema universitario español.

ESTUDIO Y DOCUMENTO MARCO DE ANECA:

- ❖ A partir de las conclusiones del Estudio y de la Recomendación del Consejo de la UE de 16 de junio de 2022, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) presentó el 20 de julio de 2022 un “Documento marco para el aseguramiento de la calidad de las micro-credenciales. Formación inclusiva en todos los formatos y para todas las edades. Medidas para impulsar las micro-credenciales como fórmula de aprendizaje permanente, innovadora, inclusiva e interconectada”.
- ❖ En el documento “Documento marco” se incluyen:
 - Una propuesta de definición resumida y extendida de micro-credencial.
 - Una propuesta de aseguramiento de la calidad interna y externa de las micro-credenciales.
 - Una ficha resumen del documento, denominada “micro-imprescindibles”.

ESTUDIO Y DOCUMENTO MARCO DE ANECA:

- ❖ Propuesta de definición resumida y extendida de micro-credencial (Documento marco ANECA):
 - Una micro-credencial es (el registro de los resultados de) una experiencia de aprendizaje breve, cuya fiabilidad está respaldada por procedimientos transparentes de aseguramiento de la calidad.
 - Una micro-credencial es (el registro de los resultados de) una experiencia breve de aprendizaje vinculada, en su caso, a un marco de cualificaciones, y validada, en todo caso, por una evaluación. Las micro-credenciales podrán ser diseñadas y expedidas por diversos proveedores en diferentes entornos de aprendizaje, y se otorgarán a experiencias de aprendizaje caracterizadas por ser pertinentes (tener un objetivo claro), facilitar su acumulabilidad apoyando itinerarios de aprendizaje flexibles, disponer de servicios de orientación y estar centradas en la persona que aprende. Las micro-credenciales deberán asegurar su calidad con arreglo a normas acordadas en el sector o ámbito de actividad pertinente, conforme a principios de transparencia, autenticidad, portabilidad y reconocimiento que refuercen la fiabilidad y la confianza de la micro-credencial.

ESTUDIO Y DOCUMENTO MARCO DE ANECA:

- ❖ Propuesta de aseguramiento de la calidad interna y externa de las micro-credenciales (Documento marco ANECA):
 - Las micro-credenciales estarán bajo el alcance de los Sistemas Internos de Garantía de la Calidad (SIGC) de las entidades proveedoras.
 - La calidad externa de las micro-credenciales se basa principalmente en la certificación por agencias de aseguramiento de la calidad de los SIGC de las entidades proveedoras.
 - Los criterios y directrices de aseguramiento de la calidad que se adoptarán serán los referentes para el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) o la Educación y Formación Profesionales (EQAVET)
 - En el caso de las micro-credenciales de nivel de cualificación de Educación Superior, las certificación del SIGC y las micro-credenciales otorgadas por entidades con esa certificación, se inscribirán en la base de datos europea de resultados de garantía de calidad externa (DEQAR) facilitada por el registro europeo de aseguramiento de la calidad de la educación superior (EQAR).
 - **ANECA ofrece el programa AUDIT-Internacional para certificar la implantación de los SIGC, incluyendo en su alcance las micro-credenciales, y alcanzar por esta vía el registro europeo.**

ESTUDIO Y DOCUMENTO MARCO DE ANECA:

❖ Ficha resumen “micro-imprescindibles” (Documento marco ANECA):

MICRO-IMPRESCINDIBLES	
QUÉ DEBE CONTENER UNA MICROCREDENCIAL	POSIBLES PROVEEDORES
- Identificación de la persona que aprende - Título de la microcredencial. - País o región de expedición (pueden ser varios). - Proveedor que expide la microcredencial (pueden ser varios). - Fecha de expedición. - Objetivos de la microcredencial. - Resultados de aprendizaje. - Entidad, institución, organismo, empresa, en la que se ha realizado el aprendizaje (si fuera distinto del proveedor). - Volumen de trabajo teórico necesario para obtener los resultados de aprendizaje (en créditos ECTS cuando sea el caso). - Volumen de trabajo práctico necesario para obtener los resultados de aprendizaje (en horas). - Nivel (y en su caso ciclo) de la experiencia de aprendizaje, en su caso conforme al Marco Europeo de Cualificaciones o el Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior. - Tipo de evaluación que ha validado los resultados de aprendizaje. - Forma de participación de la persona que aprende en la experiencia de aprendizaje. - Procedimientos de aseguramiento de la calidad que respaldan la microcredencial.	- Instituciones y organizaciones de educación y formación. - Instituciones y organizaciones de investigación, desarrollo e innovación. - Organismos e instituciones públicas. - Organismos e instituciones privadas. - Empleadores, empresas e industrias. - Servicios públicos de empleo. - Autoridades nacionales, autonómicas y locales. - Interlocutores sociales (organizaciones que representan a las personas trabajadoras y a las/los empresarias/os). - Asociaciones profesionales. - Organizaciones de la sociedad civil. - Centros comunitarios. - Organizaciones y agentes privados. - Otras instituciones, organismos, entidades, etc., no incluidos anteriormente.
TÉRMINOS FUNDAMENTALES	
ADICIONALMENTE - Requisitos previos para participar en la experiencia de aprendizaje. - Calificación obtenida en la evaluación. - Supervisión de la persona que aprende. - Verificación de la identidad de la persona que aprende. - Opciones de acumulabilidad.	- Registro - Resultados - Experiencias de aprendizaje - Brevidad - Marco de cualificaciones - Evaluación - Proveedores - Entorno de aprendizaje - Pertinencia - Acumulabilidad - Flexibilidad - Orientación - Centro: la persona que aprende - Calidad - Transparencia - Autenticidad - Portabilidad - Reconocimiento - Fiabilidad y confianza

PREGUNTAS Y RESPUESTAS	
PREGUNTA	RESPUESTA
¿Para qué las microcredenciales?	Las microcredenciales ofrecen una fórmula flexible de aprendizaje a lo largo de la vida para satisfacer las necesidades de formación de todas las personas, facilitar su plena participación en la sociedad y favorecer la empleabilidad en la transición digital y verde del mercado laboral.
¿Qué hace ANECA ante la recomendación de la Unión Europea?	ANECA asume su papel de acompañamiento y transformación del Sistema de Educación Superior, impulsando las microcredenciales como experiencias de aprendizaje inclusivas, interconectadas e innovadoras, abiertas a la sociedad. Además de la implicación en iniciativas nacionales e internacionales, la Agencia está dando respuesta a los objetivos de la Unión Europea, contribuyendo al desarrollo de sistemas de aseguramiento de la calidad para las microcredenciales.
¿Hay regulación en el sistema universitario español?	Las universidades pueden adoptar las microcredenciales como el formato de determinadas experiencias de aprendizaje formal, configuradas como estudios de formación permanente dentro de las enseñanzas propias, reguladas por el Real Decreto 822/2021. Las microcredenciales son, además, el formato para un catálogo más amplio de experiencias de aprendizaje formal, no formal e informal, cuyos resultados puedan ser validados.
¿Quién acepta el reto de las microcredenciales más allá de la universidad?	Han aceptado el reto de las microcredenciales, además de las universidades españolas, administraciones públicas, empresas, entidades empleadoras, sindicatos y organizaciones sociales. ANECA también lo ha aceptado y ofrece a las instituciones y organizaciones interesadas su acompañamiento y experiencia, su marchamo, para asegurar la calidad de las microcredenciales que ofrece.
¿Está claro el concepto de microcredencial?	La Unión Europea ha desarrollado un enfoque de las microcredenciales que, si bien no establece una definición reglada, sí explica de manera clara el concepto de microcredencial como una experiencia breve de aprendizaje (o el registro de sus resultados de aprendizaje) cuya fiabilidad está respaldada por procedimientos transparentes de aseguramiento de la calidad. La caracterización detallada de este concepto está, a su vez, precisada en el enfoque europeo.
¿El formato de microcredencial contiene información suficiente o excesiva?	Conforme al concepto de microcredencial como experiencia de aprendizaje, se establece un formato de registro que describe los resultados de aprendizaje y los procedimientos que aseguran su calidad y que facilitan su portabilidad.
¿Podemos fiarnos de las microcredenciales?	El aseguramiento de la calidad, junto con los resultados de aprendizaje, forma parte indisoluble del concepto de microcredencial: la calidad tiene con objetivo generar confianza en la microcredencial, sin calidad no hay microcredencial. Los procedimientos que aseguran la calidad y dan confianza en la microcredencial están establecidos en el Espacio Europeo del Conocimiento, y conjugan la garantía interna que cada proveedor ofrece sobre sus microcredenciales, con la garantía externa sobre el proveedor que ofrece una agencia de aseguramiento de la calidad.

CASOS DE USO EN ANECA:

- ❖ ANECA ha puesto en práctica las medidas incluidas en su “documento marco” sobre las micro-credenciales en una serie de casos concretos:
 - Micro-títulos de la Universidad Nacional a Distancia (UNED).
 - Proyectos de títulos europeos, en el contexto de Alianzas de Universidades Europeas, contruidos como acumulación de micro-credenciales.
 - Propuesta de micro-credenciales para los cursos de capacitación del personal militar desarrollados por el Ministerio de Defensa.
 - Micro-credencial otorgada por ANECA en la capacitación de pares evaluadores de profesorado “La dimensión de género en el conocimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico: la evaluación del mérito socialmente inclusiva y sin sesgo de género”.

¡ Muchas gracias !

José Ángel Domínguez Pérez

jadominguez@aneca.es



Cumple con los
principios de buenas
prácticas de



Micro-credenciales: ¿Qué son? ¿Cuál es su impacto en la formación profesional?

IV Encuentro Académico Virtual - 2023